

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2024
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍA GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA EL EJERCICIO 2024

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 13:00 horas, del 31 de Mayo del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción IX, 45, 46, 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la presente adquisición es de bienes perecederos y productos alimenticios básicos.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En consideración de que los plazos establecidos en los procesos Internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere el servicio y en razón de la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al Instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación a través de los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa.

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por la Lic. Miriam Cuevas Sanchez, Jefa de Oficina del Departamento de Guarderías, la Lic. Chanell Colocía Negrete, Jefa del Departamento de Guarderías y Autorizado por la Mtra. Claudia Wvedeliza Domínguez Sánchez quien es Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	DESCRIPCION	MOTIVO	FUNDAMENTO
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	APROBADO	CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍA GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA EL EJERCICIO 2024	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN No. AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2024	De acuerdo a la Evaluación Técnica y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, se aprueba con base a las necesidades requeridas.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y con apoyo por la Lic. Nallely Guadalupe Figueroa Torres, N47 Resp de Proyecto, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	DESCRIPCION	MOTIVO	FUNDAMENTO
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	APROBADO	CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍA GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA EL EJERCICIO 2024	CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	EN BASE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN LEGAL Y ECONÓMICA ES APROBADA.

En atención a la fracción IV del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre del participante a quien se adjudica contrato, de acuerdo al oficio de invitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características técnicas, legales y económicas:

GRUPO	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PROVEEDOR	MONTO MINIMO ASIGNADO (NO GENERA IVA)	MONTO MAXIMO ASIGNADO (NO GENERA IVA)
PAN FRESCO	480 406 1400	PAN BOLILLO INTEGRAL	\$4.00 POR PIEZA	PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	\$40,000.00	\$100,000.00
PAN FRESCO	480 406 2400	PASTEL	\$150.00 POR KG			
TORTILLA DE MAIZ	480 405 0600	TORTILLA DE MAIZ	\$34.00 POR KG			

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2024
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERIA GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA EL EJERCICIO 2024

De conformidad con la fracción V del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Para Personas Físicas** deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- **Para Personas Morales** deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del día 03 de Junio al 31 de Diciembre del 2024

Con base en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

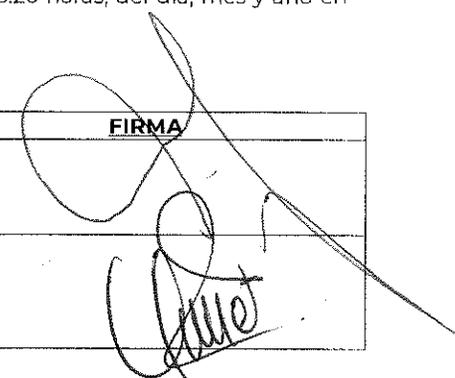
NO. DE CONTRATO	CONTRATO SAI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO ASIGNADO (NO GENERA IVA)	MONTO MAXIMO ASIGNADO (NO GENERA IVA)	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N12524-001-00	D4M0086	PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERIA GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA EL EJERCICIO 2024	\$40,000.00	\$100,000.00	03 de Junio al 31 de Diciembre del 2024	SI, DIVISIBLE 10%

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp.compranet.hacienda.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Nallely Guadalupe Figueroa Torres	Área de Adquisiciones	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN JALISCO
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR002- N-125-2024

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR002- N-125-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VÍVERES PARA LAS GUARDERÍAS DE LA O.O.A.D.E. JALISCO EJERCICIO 2024 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 42, 45, 46 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39 Y 42, DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 Hrs. (doce horas) del día 31 de mayo del año 2024, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones presentadas para la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta. Para lo cual se emitirá una evaluación técnica para las claves de Viveres, con base en las propuestas presentadas, conforme se menciona a continuación:

PARTICIPANTE	CLAVE/DESCRIPCIÓN	SE APRUEBA/ SE DESECHA	FUNDAMENTACION.
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A DE C.V.	480 406 1400 / PAN BOLILLO INTEGRAL	SE APRUEBA	De acuerdo a la Evaluación Técnica y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, se aprueba con base a las necesidades requeridas.
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A DE C.V.	480 406 2400 / PASTEL HOSPITAL Y GUARDERIA A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPELES EL PRODUCTO ELABORADO CON HARINA DE TRIGO TIPO PASTEL, AMASADA, MOLDEADA Y HORNEADA. ESPECIFICACIONES FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS HUMEDAD DEL 18PORCEN AL 22PORCEN, CUENTA TOTAL DE BACTERIAS 10 000 UFC /G MAXIMO, HONGOS 50 UFC /G MAXIMO, LEVADURAS 50 UFC /G MAXIMO, COLIFORMES 20 UFC /G MAXIMO, E COLI NEGATIVO. CARACTERISTICAS SENSORIALES TEXTURA SUAVE Y ESPONJOSA, COLOR DORADO UNIFORME, COLOR DE LA MIGA BLANCO A CREMA, AROMA Y SABOR SUAVE Y AGRADABLE. PUEDE LLEVAR CUBIERTA CON MERENGUE, AZUCAR O DE GRASA COMO MANTEQUILLA. PUEDE SER DE SABORES Y ES	SE APRUEBA	De acuerdo a la Evaluación Técnica y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, se aprueba con base a las necesidades requeridas.

JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN JALISCO
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR002- N-125-2024

ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA **ADJUDICACION DIRECTA** BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR002- N-125-2024 .PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA DE LA CUENTA 42060801 VIVERES PARA LAS GUARDERIAS DE LA O.O.A.D.E.JALISCO EJERCICIO 2024 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36, 36 BIS, 42, 45, 46 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39 Y 42, DE SU REGLAMENTO.

PARTICIPANTE	CLAVE/DESCRIPCION	SE APRUEBA/ SE DESECHA	FUNDAMENTACION.
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE S.A DE C.V.	OPCIONAL QUE LLEVE UN RELLENO.DEBE CUMPLIR CON LAS NOM Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO QUE RESPECTA A CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y SENSORIALES. NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES DE SABOR, OLOR O APARIENCIA CON LA PRESENCIA DE HONGOS O MATERIAS EXTRAÑAS.	SE APRUEBA	De acuerdo a la Evaluación Técnica y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, se aprueba con base a las necesidades requeridas.

Mtra. Claudia Wvedeliza Dominguez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales.

No Habiendo Otro Asunto Que Tratar, Se Da Por Terminada El Acta Del Dictamen Técnico Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR002- N-125-2024. Para la adquisición de viveres grupo de suministro 480, sub grupo pan fresco y tortilla de la cuenta 42060801 viveres para las guarderías del OOAD de Jalisco ejercicio 2024 Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, Con Fundamento En Los Artículos 25, 26 Fracción Iii, 26 Bis Fracción Ii, 27, 28 Fracción I, 36, 36 Bis, 42, 45, 46 Y 50 De La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Asi Como Los Artículos 39 Y 42. De Su Reglamento, Siendo Las 13:00 Hrs. (trece Horas) Del Día 31 de mayo del Año En Curso, Elaborando La Presente Acta Para Los Efectos Legales Conducentes Y Para Debida Constancia

Elaboró

Lic. Mimam Cuevas Sánchez
Jefa de Oficina Departamento de Guarderías

Vo.Bo.

Lic. Chanell Colocía Negrete
Jefa del Departamento de Guarderías

Autorizó

Mtra. Claudia Wvedeliza Dominguez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales.